



Jaume Masip



## Varias razones por las cuales no se debería usar la Entrevista de Análisis de la Conducta.

### ¿Qué es la Entrevista de Análisis de la Conducta?

La Entrevista de Análisis de la Conducta (EAC), conocida como Behavioral Analysis Interview (BAI) en inglés, es un protocolo de entrevista que se emplea en ocasiones por la policía para diferenciar entre personas culpables (mentirosas) e inocentes (sinceras). La EAC es un componente de la Técnica Reid de Entrevista e Interrogación, de John E. Reid y Asociados, el cual es el método más popular de interrogación de la policía en los EE. UU. La empresa, que fue fundada en 1947, asevera en su sitio web que ha entrenado a personal de la OTAN y de más de 30 países alrededor del mundo (por ejemplo, Alemania, Canadá, Japón, México, Omán, Tanzania; vea <https://reid.com/75-years-of-excelence>). En 2013, el periodista Douglas Starr observó que John E. Reid y Asociados habían capacitado a más investigadores que cualquier otra compañía del mundo, y que sus clientes incluyen a fuerzas de policía, compañías de seguridad privada, el ejército, el F.B.I. y el Servicio Secreto. La Técnica Reid (incluyendo la EAC) también se describe en el libro *Criminal interrogation and confessions* (“Interrogación criminal y confesiones”) de Inbau, Reid, Buckley y Jayne (2013), el cual actualmente se encuentra en su quinta edición (la primera edición data de 1962).

---

\*Este trabajo fue publicado originalmente en inglés en mayo de 2023 en Project Aletheia: <https://project-aletheia.org>. Agradecemos al autor por su venia para publicar su artículo en nuestra revista.

---

\*Jaume Masip Pallejá, originario de España, es Doctor por la Universidad de Salamanca, a dedicado gran parte de su vida al estudio de la evaluación de la credibilidad de testimonio. Es autor de un gran número de investigaciones relacionadas a psicología del testimonio.

Los orígenes de la EAC se remontan a la década de 1940, cuando John Reid, un graduado en derecho y experto en poligrafía, concibió la idea de que los sospechosos inocentes y culpables podrían diferir no solo en sus reacciones fisiológicas, sino también en su comportamiento verbal y no verbal (Inbau y cols., 2013; Leo, 2008). La EAC no es un interrogatorio formal para sospechosos, sino una entrevista aparentemente amigable dirigida a personas cuya implicación en el crimen bajo investigación es incierta. La parte crucial de la EAC es un conjunto de 15 "preguntas provocadoras de conducta". Se espera que los culpables y los inocentes reaccionen de manera diferente a estas preguntas. Por ejemplo, la primera pregunta provocadora de conducta es: "¿Cuál cree que es el propósito de esta entrevista?". Según Inbau y cols. (2013), mientras que los inocentes proporcionarían una respuesta directa a esta pregunta utilizando un lenguaje realista, los culpables darían una respuesta ingenua o evasiva, o harían un comentario vago. No existe investigación empírica que respalde los indicadores de culpabilidad/inocencia de la EAC; sin embargo, si el entrevistador de la EAC concluye que el entrevistado es culpable, entonces este puede ser interrogado formalmente como sospechoso con la técnica de interrogatorio de nueve pasos de Reid. Esta técnica está diseñada específicamente para obtener una confesión, y ha sido criticada por presumir la culpabilidad del sospechoso y ser psicológicamente coercitiva (por ejemplo, Kassin, 2022). Por lo tanto, si los indicadores de culpabilidad/inocencia de la EAC no son válidos, el sospechoso podría estar en peligro: clasificar erróneamente a un sospechoso inocente como culpable puede desencadenar una cadena de trágicos eventos que pueden derivar en confesiones falsas, condenas erróneas e incapacidad de hacer justicia (ver Leo & Drizin, 2010).

### **Investigación interna sobre la entrevista de análisis de conducta.**

Los indicadores de culpabilidad/inocencia de la EAC no se basan en hallazgos de investigaciones revisadas por pares, sino en las intuiciones de John Reid y su secretaria, quienes observaron el comportamiento y las acciones de los sospechosos que iban a ser sometidos al polígrafo (Kassin, 2022; Leo, 2008). Sin embargo, en algún momento, el personal de John E. Reid y Asociados llevó a cabo dos estudios empíricos. En el primero, Horvath et al. (1994) mostraron 60 EAC grabadas en video, recopiladas por cinco entrevistadores, a cuatro observadores entrenados en la EAC. Las tasas de acierto de los observadores al juzgar la veracidad de los sospechosos fueron altas (78% para los sinceros y 66% para los mentirosos). No obstante, este estudio tenía muchas limitaciones. Una de ellas es que no hubo un grupo de control de observadores no entrenados; por lo tanto, no está claro si las altas tasas de acierto tuvieron algo que ver con el entrenamiento en la EAC.

Aún más crucial, la verdadera culpabilidad o inocencia de los entrevistados (para determinar luego cómo discriminaba la EAC) no pudo establecerse con certeza —lo cual cuestiona todo el estudio— y algunos de los criterios utilizados para ello pudieron haber aumentado artificialmente las tasas de precisión reportadas, ya que eran similares a las reacciones inocentes o culpables del sospechoso según la EAC (para más detalles, véase Masip y cols., 2011, p. 595). En un estudio posterior realizado con diez de las entrevistas de Horvath et al., Blair y McCamey (2002) encontraron que el entrenamiento en la EAC aumentó la precisión en la detección; sin embargo, no está claro si las tasas de clasificación de Blair y McCamey reflejan precisión (más aciertos) o sesgo (mayor tendencia a juzgar las entrevistas como verdaderas o falsas con independencia de su veracidad real). Además, el estudio de Blair y McCamey comparte con el de Horvath y cols. el problema señalado anteriormente sobre la determinación de la verdadera culpabilidad o inocencia de los sospechosos.

### **Investigación Independiente sobre la Entrevista de Análisis de Conducta.**

Algunos científicos de la conducta que trabajan independientemente de John E. Reid y Asociados han llevado a cabo investigaciones más rigurosas sobre la EAC. Sus resultados revelan una imagen mucho menos favorable. En primer lugar, para abordar el problema de la verdadera culpabilidad o inocencia de los sospechosos, Vrij et al. (2006) asignaron al azar a sus participantes a una condición de culpabilidad o de inocencia. Los de la condición de culpabilidad cometieron un delito simulado. Posteriormente, todos los participantes fueron entrevistados con el protocolo de la EAC. Vrij et al. no encontraron diferencias significativas entre las reacciones de culpables e inocentes ante la mayoría de las preguntas provocadoras de conducta de la EAC. Las cuatro diferencias significativas que detectaron iban en dirección contraria a las afirmaciones de Inbau et al. Un estudio posterior realizado en el mismo laboratorio reveló limitaciones adicionales de la EAC (Vrij et al., 2007). En concreto, la EAC provocó menos claves verbales de engaño que una entrevista alternativa de recopilación de información. Además, los policías que juzgaron la veracidad de los entrevistados no acertaron más (aunque sí estuvieron más seguros de sus juicios) cuando se utilizó la EAC que cuando se empleó la entrevista alternativa de recopilación de información.

### **La Entrevista de Análisis de Conducta y Estereotipos Erróneos de Sentido Común.**

Los defensores de la EAC cuestionan los hallazgos anteriores basándose en que, en los estudios de laboratorio, los riesgos son menores que en casos criminales reales (Buckley, 2012; Horvath et al., 2008). Sin embargo, independientemente del entorno (la vida real o el laboratorio), para que la EAC diferencie de manera efectiva entre culpables e inocentes, las reacciones conductuales esperadas deben ser indicadores válidos de culpabilidad o inocencia, en lugar de creencias erróneas de sentido común.

Una serie de estudios realizados por Masip y cols. abordó esta cuestión. En su primer experimento, de naturaleza exploratoria, los participantes fueron asignados a un grupo informado (que recibió información sobre los indicadores de culpabilidad/inocencia de la EAC) o a un grupo no informado (que no recibió ninguna información sobre la EAC). Luego, todos los participantes leyeron las transcripciones de dos EAC, tomadas del libro de Inbau y cols., e indicaron qué transcripción correspondía al culpable. Como era de esperar, prácticamente todos los participantes del grupo informado acertaron. Sin embargo, siete de cada diez participantes del grupo no informado también lograron identificar al culpable (Masip et al., 2011, Estudio 1). Estos resultados sugieren que los indicadores de culpabilidad/inocencia de la EAC son una cuestión de sentido común.

Esta noción se exploró más a fondo en el Estudio 2 de Masip et al. (2011). Los participantes, que no conocían la EAC, leyeron la descripción de un crimen grave seguida de las 15 preguntas provocadoras de conducta de la EAC. Después de cada pregunta, se enumeraban todas las posibles respuestas del sospechoso a dicha pregunta según los defensores de la EAC. Tras leer cada respuesta, los participantes debían indicar en una escala qué tan inocente/culpable sería un sospechoso si este hubiera dado esa respuesta en particular. Los resultados no fueron sorprendentes: los participantes otorgaron calificaciones de culpabilidad significativamente más altas a los indicadores de culpabilidad de Inbau y cols. que a sus indicadores de inocencia. Este estudio demostró claramente que las recomendaciones de Inbau et al. reflejan solo creencias de sentido común sobre los indicadores de culpabilidad/inocencia.

Aunque Masip et al. (2011) evaluaron a estudiantes universitarios, la mayoría de los clientes de John E. Reid y Asociados son agentes de las fuerzas del orden. Para examinar si los policías comparten las mismas creencias sobre los indicadores de culpabilidad/inocencia de la EAC que los no policías, Masip et al. (2012) llevaron a cabo un estudio adicional tanto con reclutas de la policía como con agentes veteranos (estos últimos tanto con experiencia en entrevistas como sin ella). Los hallazgos fueron los mismos que los de Masip et al. (2011) con estudiantes. Esto apunta a la robustez de los resultados, ya que las muestras también diferían en edad y en género. Cabe señalar que estos resultados cuestionan la necesidad de entrenar a la policía en los indicadores de culpabilidad/inocencia de la EAC.

Los indicadores de la EAC parecen ser una versión de mitos globales sobre las claves del engaño. En un estudio de 2006, el Global Deception Research Team (GDRT; Equipo de Investigación Global del Engaño) identificó estereotipos compartidos en todo el mundo sobre indicadores conductuales del engaño. El profesor de psicología Charles Bond, quien reunió y dirigió el GDRT, especuló que estos estereotipos son prescriptivos en lugar de descriptivos: la gente *debería* sentir vergüenza al mentir, los mentirosos *deberían* sentirse mal y así sus mentiras serían transparentes.

Se espera que los niños internalicen estas nociones para convertirse en adultos sinceros. "Debido a que los mentirosos deberían sentirse avergonzados, deberían mostrar señales de ocultación, retraimiento y sumisión" (Global Deception Research Team, 2006, p. 70). De hecho, los indicadores de culpabilidad de la EAC incluyen muchas señales de vergüenza, nerviosismo, ocultación, retraimiento y sumisión, y sus indicadores de inocencia consisten en señales de lo contrario.

Estos hallazgos y consideraciones tienen varias implicaciones. Primero, como se señaló anteriormente, no tiene sentido enseñar a la gente lo que ya "sabe" (o cree). El entrenamiento en la EAC solo puede fortalecer creencias erróneas previas y aumentar la confianza. La falibilidad unida a una alta confianza es una combinación peligrosa en el marco de la aplicación de la ley. En segundo lugar, si los indicadores de culpabilidad/inocencia de la EAC son solo creencias de sentido común, entonces los sospechosos también tendrán esas creencias y podrían intentar evitar reacciones de culpabilidad durante la entrevista.

Este último tema fue examinado por Masip y Herrero (2013). Los participantes leyeron la descripción de un crimen grave, y se les pidió que imaginaran vívidamente que eran sospechosos culpables o inocentes a punto de ser entrevistados por la policía. Entonces se les presentaron las 15 preguntas provocadoras de conducta de la EAC, cada una seguida por cada posible respuesta según los defensores de la EAC. Después de leer cada respuesta, los participantes debían indicar en una escala la medida en que ellos darían esa respuesta. Según los defensores de la EAC, se esperaba que los sospechosos inocentes proporcionaran respuestas inocentes (es decir, respuestas indicadoras de inocencia según los defensores de la EAC), mientras que los culpables darían respuestas culpables. Esta predicción se confirmó solo para una pregunta de las 15. En general, los participantes, tanto de la condición de culpabilidad como de la de inocencia, tendieron significativamente más a dar respuestas inocentes que respuestas culpables. Este hallazgo cuestiona seriamente la utilidad de la EAC para discriminar entre entrevistados culpables e inocentes.

Estos resultados acaban de ser replicados por Bettens y Warren (2023), quienes utilizaron el paradigma de Masip y Herrero (2013) con menores (de 10 a 16 años), adultos jóvenes (de 18 a 25 años) y adultos (de 34 a 49 años). En todos los grupos de edad, tanto los participantes culpables como los inocentes tendieron a seleccionar respuestas inocentes en lugar de culpables. De hecho, la predicción de la EAC de que los inocentes darían puntuaciones más altas a las respuestas supuestamente indicadoras de inocencia, mientras que los culpables harían lo propio con las respuestas supuestamente indicadoras de culpabilidad, fue confirmada solo para una de las 15 preguntas. Esta replicación es importante, ya que los participantes de Bettens y Warren procedían de un país diferente (EE. UU. vs. España) y su rango de edad fue más amplio que el de los participantes de Masip y Herrero (18 a 49 años frente a 18 a 32 años, respectivamente).

Bettens y Warren (2023) también midieron el grado en que sus participantes compartían los estereotipos ampliamente aceptados sobre la conducta al mentir (Global Deception Research Team, 2006). Curiosamente, esta medida correlacionaba significativamente con las respuestas que los participantes indicaron que darían ante aquellas preguntas de la EAC para las cuales estos comportamientos estereotípicos se consideraban indicativos de culpabilidad o inocencia. Este hallazgo refuerza la idea de que los indicadores de culpabilidad/inocencia de la EAC no reflejan más que creencias estereotípicas.

### Los Peligros de Usar la EAC con Menores.

Un hallazgo adicional y crucial del estudio de Bettens y Warren (2023) es que, con independencia de la condición (culpabilidad o inocencia), los menores mostraron una tendencia significativamente mayor a dar respuestas culpables que las dos muestras de adultos. Esto es preocupante, ya que demuestra que los menores corren un riesgo mayor de ser clasificados erróneamente como culpables al ser entrevistados con la EAC. Cabe destacar que John E. Reid y Asociados está comercializando la técnica Reid, incluida la EAC, a los administradores escolares que pueden interrogar a los alumnos (<https://reid.com/the-reid-technique-for-interviewing-and-interrogation-for-school-administrators>; véase también Starr, 2016). Dado que en la escuela los menores tienen menos derechos legales que en una comisaría de policía, utilizar la EAC (por no mencionar el ominoso enfoque de interrogatorio en nueve pasos de Reid) con menores es particularmente peligroso.

En los EE. UU., los menores también pueden ser interrogados sobre conductas criminales por Oficiales de Recursos Escolares (ORE). En una encuesta reciente de ámbito nacional en los EE. UU., el 41.5% de los ORE reportó haber sido entrenado en la técnica Reid (Snow et al., 2021). Otras encuestas muestran que el 56% (Cleary y Warner, 2016) o el 57% (muestra de detectives en Koestelnik y Reppucci, 2009) de los investigadores criminales de los EE. UU. que interrogan a menores están entrenados en la técnica Reid. Sin embargo, en comparación con los agentes no entrenados en dicha técnica, los entrenados son menos sensibles a las limitaciones del desarrollo propias de los adolescentes, y "perciben a los adolescentes como tan maduros como los adultos y los tratan como tales durante el interrogatorio" (Kostelnik y Reppucci, 2009, p. 374). La investigación también muestra que los investigadores emplean las mismas tácticas con independencia de si están interrogando a menores o a adultos (Meyer y Repucci, 2007; Cleary y Warner, 2016). Feld (2012) hizo un estudio observacional de 285 interrogatorios policiales de jóvenes de 16 a 18 años. Halló que se habían usado preguntas de la EAC en un 29% de estos interrogatorios. También se habían utilizado otras tácticas basadas en la técnica Reid (Feld, 2012). Todos estos hallazgos son motivo de gran preocupación en el contexto del interrogatorio de menores.

**Conclusiones: ¿Por qué usted no debería usar la EAC, y qué puede usar en su lugar?.**

La EAC no permite a los investigadores discriminar entre culpables e inocentes (Vrij et al., 2006, 2007). En lugar de basarse en la ciencia sólida, sus indicadores de culpabilidad/inocencia meramente reflejan estereotipos ampliamente compartidos sobre las conductas de engaño (Bettens y Warren, 2023; Masip et al., 2011, 2012), y tanto los sospechosos culpables como los inocentes pueden intentar manipular sus respuestas durante una EAC para parecer inocentes (Bettens y Warren, 2023; Masip y Herrero, 2013). Sin embargo, a los menores les cuesta más hacerlo, por lo que corren un mayor riesgo de ser clasificados erróneamente como culpables durante una EAC (Bettens y Warren, 2023). La investigación demuestra que muchos interrogadores de adolescentes están entrenados en la técnica Reid, y hay evidencia de que la policía utiliza las preguntas provocadoras de conducta de la EAC al interrogar a adolescentes (Feld, 2012).

No hay duda de que los profesionales de las fuerzas del orden y de la seguridad pueden beneficiarse de protocolos de entrevista para discriminar entre sospechosos culpables e inocentes. Sin embargo, tales protocolos deben estar fundamentados en la ciencia sólida y no en creencias erróneas del sentido común. Recientemente, se han propuesto varios enfoques basados en la ciencia, como la técnica del uso estratégico de la evidencia (Granhag & Hartwig, 2015). Estos enfoques pueden integrarse dentro de protocolos de entrevista de recopilación de información (véase Brandon & Wells, 2018; Bull, 2018). John E. Reid y Asociados está en una buena posición para capacitar a los profesionales en estos enfoques de base científica, en lugar de hacerlo en la EAC. Hay otras compañías de capacitación en entrevistas policiales, como Wicklander-Zulawski y Asociados, que decidieron interrumpir el capacitamiento en la técnica Reid (Hager, 2017). Al reemplazarlo con alternativas más confiables, se presta un mejor servicio a la justicia y a la sociedad.

## Referencias

- Bettens, T., & Warren, A. R. (2023). Juveniles and adults differ in their beliefs about cues to deception and strategies during a hypothetical police interview. *Applied Cognitive Psychology, 37*, 96-110. <https://doi.org/10.1002/acp.4030>
- Blair, J. P., & McCamey, W. P. (2002). Detection of deception: An analysis of the Behavioral Analysis Interview technique. *Illinois Law Enforcement Executive Forum, 2*, 165-169.
- Brandon, S. E., & Wells, S. (2018). *Science-based interviewing*. Authors' self-published book.
- Buckley, J. (2012). Commentary: Detection of deception researchers needs to collaborate with experienced practitioners. *Journal of Applied Research in Memory and Cognition, 1*, 126-127. <https://doi.org/10.1016/j.jarmac.2012.04.002>
- Bull, R. (2018). PEACE ful interviewing/interrogation. What research can tell us. In K. Shigemasu, S. Kuwano, T. Sato, and T. Matsuzawa (Eds.), *Diversity in harmony – Insights from psychology: Proceedings of the 31st International Congress of Psychology* (pp. 191-212). Wiley.
- Cleary, H. M. D., & Warner, T. C. (2016). Police training in interviewing and interrogation methods: A comparison of techniques used with adult and juvenile suspects. *Law and Human Behavior, 40*, 270–284. <https://doi.org/10.1037/lhb0000175>
- Feld, B. (2012). *Kids, cops, and confessions. Inside the interrogation room*. New York University Press
- Global Deception Research Team. (2006). A world of lies. *Journal of Cross-Cultural Psychology, 37*, 60-74. <https://doi.org/10.1177/0022022105282295>
- Granhag, P.-A., & Hartwig, M. (2015). The strategic use of evidence technique: A conceptual overview. In P.-A. Granhag, A. Vrij, and B. Verschuere (Eds.), *Detecting deception: Current challenges and cognitive approaches* (pp. 231-251). Wiley.
- Hager, E. (2017). The seismic change in police interrogations. *The Marshall Project*. <https://www.themarshallproject.org/2017/03/07/the-seismic-change-in-police-interrogations>
- Horvath, F., Blair, J. P., & Buckley, J. P. (2008). The behavioral analysis interview: Clarifying the practice, theory and understanding of its use and effectiveness. *International Journal of Police Science & Management, 10*, 101-118.
- Horvath, F., Jayne, B., & Buckley, J. (1994). Differentiation of truthful and deceptive criminal suspects in Behavior Analysis Interviews. *Journal of Forensic Sciences, 39*, 793-807.

- Inbau, F. E., Reid, J. E., Buckley, J. P., & Jayne, B. C. (2013). *Criminal interrogation and confessions* (5th ed.). Jones and Bartlett.
- Kassin, S. M. (2022). *Duped. Why innocent people confess—and why we believe their confessions*. Prometheus Books.
- Kostelnik, J. O., & Reppucci, N. D. (2009). Reid training and sensitivity to developmental maturity in interrogation: Results from a national survey of police. *Behavioral Sciences & The Law*, 27, 361-379. <https://doi.org/10.1002/bsl.871>
- Leo, R. A. (2008). *Police interrogation and American justice*. Harvard University Press.
- Leo, R. A., & Drizin, S. A. (2010). The three errors: Pathways to false confession and wrongful conviction. In G. D. Lassiter and C. A. Meissner (Eds.), *Police interrogations and false confessions. Current research, practice, and policy recommendations* (pp. 9-30). American Psychological Association.
- Masip, J., & Herrero, C. (2013). “What would you say if you were guilty?” Suspects’ strategies during a hypothetical Behavior Analysis Interview concerning a serious crime. *Applied Cognitive Psychology*, 27, 60-70. <https://doi.org/10.1002/acp.2872>
- Masip, J., Barba, A., & Herrero, C. (2012). Behavior Analysis Interview and common sense. A study with novice and experienced officers. *Psychiatry, Psychology and Law*, 19, 21-34. <https://doi.org/10.1080/13218719.2010.543402>
- Masip, J., Herrero, C., Garrido, E., & Barba, A. (2011). Is the Behavior Analysis Interview just common sense? *Applied Cognitive Psychology*, 25, 593-604. <https://doi.org/10.1002/acp.1728>
- Meyer, J. R., & Reppucci, N. D. (2007). Police practices and perceptions regarding juvenile interrogation and interrogative suggestibility. *Behavioral Sciences & The Law*, 25, 757-780. <https://doi.org/10.1002/bsl.774>
- Snow, M. D., Malloy, L. C., & Goldstein, N. E. S. (2021). Information gathering in school contexts: A national survey of school resource officers. *Law and Human Behavior*, 45, 356–369. <https://doi.org/10.1037/lhb0000451>
- Starr, D. (2013, December 2). The interview. Do police interrogation techniques produce false confessions? *The New Yorker*, pp. 42-49.
- Starr, D. (2016, March 25). Why are educators learning how to interrogate their students? *The New Yorker*. <https://www.newyorker.com/news/news-desk/why-are-educators-learning-how-to-interrogate-their-students>
- Vrij, A., Mann, S., & Fisher, R. P. (2006). An empirical test of the Behavior Analysis Interview. *Law and Human Behavior*, 30, 329-345. <https://doi.org/10.1007/s10979-006-9014-3>

Vrij, A., Mann, S., Kristen, S., & Fisher, R. P. (2007). Cues to deception and ability to detect lies as a function of police interview styles. *Law and Human Behavior*, 31, 499-518. <https://doi.org/10.1007/s10979-006-9066-4>

Diciembre 2025

V. 2 No. 4

# MAGAZINE

ALP

**II CONGRESO MUNDIAL EN CIENCIAS  
FORENSES DE LA CREDIBILIDAD Y  
POLIGRAFÍA - 2026**

**"CARTAGENA" -  
COLOMBIA**

**INFORMACIÓN EXCLUSIVA**

**LA PRIMERA REVISTA EN  
ESPAÑOL SOBRE POLIGRAFÍA  
Y CIENCIAS FORENSES DE LA  
CREDIBILIDAD**



# CONTENIDO

**Editor y diseño gráfico**

Carlos Monge

**05** NUESTRA ASOCIACIÓN ALP

**06** ALP SOCIAL

**18** Varias razones por las cuales no se debería usar la Entrevista de Análisis de la Conducta.

**Jaume Masip**

**30** Limitaciones del análisis de estrés de voz (VSA) en la detección de engaño

**Manuel Novoa & Andrés Cuestas**

**46** La “Línea de tendencia” del registro cardiovascular

**Carlos Monge**

**52** La Actividad Electro dérmica en las Evaluaciones Poligráficas

**Sousedíková Lucie & Adámek Milan**

**71** Fichas Técnicas de los sistemas de evaluación de datos: ESS-M, 7 Puntos y Utah.

**Carlos Monge**

**117** ¿Tiene el imputado el derecho a mentir?

El derecho a la verdad y el deber de declararla.

**Gino Aúgusto Ríos**

Queda prohibida la reproducción total o parcial de esta publicación periódica, por cualquier medio o procedimiento, sin para ello contar con la autorización previa, expresa y por escrito del editor.

Los artículos así como su contenido, su estilo y las opiniones expresadas en ellos, son responsabilidad de los autores.

